

## COLOMBIA.

### RENOVACION DE LA GUERRA.

A las ocho de la mañana del 4 del actual recibió S.E. el Vice-Presidente de Venezuela despachos oficiales del Cuartel-General, en que de órden del Libertador Presidente de la República le avisa el Sr. Ministro de la Guerra haber llegado el caso de su continuacion; y que contando los quarenta dias del artículo 12 del Armisticio desde el 19 de Marzo hasta el 27 del presente inclusivamente, se dá principio á las hostilidades el 28. Esta noticia se publicó al momento por bando, y el aplauso que ha excitado, demuestra del modo mas satisfactorio la unanimidad de sentimientos con que vuelven los Colombianos á empuñar las armas que solo podrá hacerles deponer la Paz de la Independencia: tambien se circuló á los Generales de los ejércitos, y demas Autoridades de las Provincias del Departamento, á fin que cesase toda comunicacion con el territorio enemigo.

En seguida se insertan tres oficios que componen la última comunicacion ocurrida entre el Libertador Presidente y el General Español D. Miguel de la Torre. S.E. dice á este en el del n.º 1. que la conservacion del ejército, pronto á perecer de hambre y de peste de resultas del Armisticio, le imponen la necesidad de combatir, ó de hacer la paz sobre la base del reconocimiento de la Independencia. Pero ¿quanta no debe ser nuestra sorpresa é indignacion al leer en la contestacion del n.º 2 que el General La Torre, decantando el pretendido sistema de franqueza y buena fe del Gobierno Español, quiere hacer culpable á Colombia de los males que solo causa la pertinacia de su Nacion? Las razones que en el oficio n.º 3 expone el Libertador Presidente haberte movido á tomar esta resolucion, so tan fuertes y concluyentes que bastan á convencer á qualquier ánimo que libre de caprichos y pasiones compare nuestra conducta y situacion con la de la España.

Trahigamos á la memoria que al momento de verse la Nacion Española reintegrada en el goce de su Libertad y de su Constitucion, mediante la insurreccion de las tropas que el Rey enviaba á asesinar á sus predilectos vasallos, el General Morillo por órden de su Gobierno solicita con repetidos empeños de todas las Autoridades de la República un Armisticio, que le fué siempre negado, segun consta de los papeles publicos. El Libertador Presidente, cediendo al fin á los impulsos de su generosidad, y deseoso de testificar al mundo que Colombia no aspira mas que á la paz, qual conviene á la dignidad de su rango como Nacion libre é Independiente, determinó suspender temporalmente las hostilidades, sin embargo de que en esta transaccion los Españoles obtenian mil ventajas y utilidades, y nosotros solo ibamos á experimentar pérdidas y quebrantos. Es de notar que el gefe enemigo en todas sus comunicaciones no se cansaba de repetir que no estaba facultado para reconocer la Independencia, y acordemonos al mismo tiempo que las Cortes ocupadas desde su instalacion hasta en objetos frivolos, han guardado con respecto á la America un silencio mortal que una vez solo fue interrumpido para decretar oprobios y baldones, ofreciendonos un perdon que no se concede sino á los criminales.

Es pues evidente que la Nacion Española nunca ha pensado en otra cosa que en burlarse de nuestra paciencia y sinceridad, entretenernos con propuestas de Armisticios, y remisiones de Diputados, ganar tiempo, y hacernos consumir en un ocio fatal—

¿Porque no se autorizó desde el principio al General Morillo para tratar con la República sobre la base de reconocimiento de la Independencia, y ¿porque recientemente no se han dado toles facultades á los Comisionados Sartorio y Espelius? A vista de nuestras solemnes declaratorias, ¿podia dezar de persuadirse aquel gobierno que toda otra proposicion era tan vana é inutil como fastidiosa por su reproduccion? De estos falaces y misteriosos procedimientos se deduce que la España ha dexado nuestra suerte á la decision de las armas, y á ellas es que volvemos con el mayor regocijo, convencidos de ser el único recurso que nos queda para conquistar la paz, que tanto anhela Colombia. Cese pues el General La Torre de tachar de extraño é intempestivo el paso del Libertador Presidente: la conservacion de la República es la Ley suprema, y si está probado que pelagra en medio de un inutil Armisticio ¿que otros motivos mas justificados p.tra haber para suspenderlo? Enhorabuena el General La Torre apele al Mundo entero: el Libertador Presidente que no ha recusado su juicio, esta seguro de que la aprobacion universal sancionara su conducta; pero ¿que decimos? la execracion del genero humano caeria sobre el, si observase otra diferente: si despues de tan costosos sacrificios permitiese que Colombia desapareciera de un golpe y que sus propias glorias quedasen eclipsadas solo por un exceso de condescendencia, cuyos funestos efectos lamentaria la mas remota posteridad.

### N.º I.

#### OFICIO DEL LIBERTADOR PRESIDENTE.

AL GENERAL LA TORRE.

Excmo. Señor,

Al llegar hoy á este lugar he recibido partes de Barinas de los S. S. General Guerrero Gobernador de aquella Provincia y del Coronel Plaza en que me participan que el aumento de hospitales, y disminucion de viveres es considerable atribuyendola escasez de ganado al Armisticio que há proporcionado el comercio de este renglon á los habitantes del Apure. En suma aquellos S. S. por sus partes han puesto el colmo á mi aficcion con respecto á las miserias del ejército y me aseguran ser imposible exista algunos dias mas en aquel territorio. Y como la necesidad es la ley primitiva y la mas inexorable tengo el sentimiento de someterme á ella. Entre el exito dudoso de una campaña y el sacrificio cierto de nuestro ejército por la peste y el hambre no se puede vacilar. Es pues de mi deber hacer la paz ó combatir. Si el gobierno Español desea nuestra amistad, el ha tenido tiempo de dictar todas las medidas pacificas, autorizando á los Sres. Sartorio y Espeliu para tratar de la paz, sobre la base que há diez años es notorio al universo: de la Independencia, digo. Si este mismo gobierno no ha hecho mas que volver á pedir un Armisticio que se habia negado de un modo tan solemne, es una prueba de su constante adhesion á sus principios politicos de su denegacion á nuestros reclamos justos, y energicos.— Por consiguiente há llegado el caso del art. 12º del Armisticio que con esta fecha tengo el dolor de notificar V.E. para su cumplimiento desde el dia en que se reciba esta nota. Pero si V.E. y los Sres. Comisionados Sartorio y Espelius tienen las facultades necesarias para impedir la continuacion del lamentable curso de esta guerra, yo trataré con deferencia y transportes sobre la paz en San-Fernando adonde dirijo mis marchas con el objeto de conducir allí la mayor parte de nuestras tropas y de acortar la

la distancia para la facilidad de nuestras comunicaciones reciprocas.

Dios guarde á V.E. muchos años Bocono de Truxillo Marzo 10 de 1821.

BOLIVAR.

### N.º II.

#### CONTESTACION DEL GEN. LA TORRE.

Capitania General del Ejército Expedicionario de Costa-firme.

Excmo. Señor,

Tengo el honor de acusar el recibo del oficio de V.E. de 10 del actual en Bocono de Truxillo, en el que desentendiendose absolutamente, y como si no existiesen de nuestras comunicaciones pendientes sobre el acontecimiento de Maracaybo y de las entabladas con los S.S. comisionados á V.E. é invitadas por V.E. mismo sobre la prorogacion del armisticio, segun las bases que tubo á bien prescribirles, me intima V.E. ó el reconocimiento de la Independencia por los S.S. comisionados por S.M. ó la continuacion de la guerra. En este paso inesperado é inconcebible, el sistema de franqueza y buena fe que caracteriza al gobierno Español y que me he propuesto para no separarme jamas de él, me impone el deber de contesar á V.E. que en cumplimiento del art. 12º del tratado de armis. c.º, y habiendo recibido el oficio de V.E. de 19 del actual las operaciones militares comenzarán el 28 del proximo Abril.—El mundo entero que tiene fijos su ojos sobre nosotros y que ha observado nuestra marcha en las transacciones entabladas para separar de estos paises los horrores de una guerra fratricida, el mundo juzgará sobre el origen de los males que van nuevamente á desolar estas desgraciadas comarcas, y no hará pesar su tremenda responsabilidad sobre el gobierno Español.

Dios guarde á V.E. muchos años.—Cuartel-General de Caracas á 21 de Marzo de 1821. Excmo. Sr. —Miguel de Latorre.—Excmo. Sr. DON SIMON BOLIVAR.

### N.º III.

#### OTRO OFICIO DEL LIBERTADOR PRESIDENTE AL GENERAL LA TORRE

Al Excmo. Sr. General en Gefe del Ejército Español Expedicionario de Costa-Firme.

Con mucho sentimiento tengo el honor de contestar la nota de V.E. fecha de 21 del corriente en que pretende V.E. hacer responsable al Gobierno de Colombia de las calamidades que van á sucederse por consecuencia de las proximas hostilidades. Como V.E. apela al mundo entero que debe vernos con imparcialidad y no recuso este juicio que mucho tiempo há esta pronunciado en favor de los invadidos y de las victimas de esta guerra desoladora. No puedo persuadirme que V.E. mismo halle en conciencia ser justo que la paz se haga al dar Colombia el ultimo suspiro. La pintura de nuestra situacion no puede ser mas fiel que la que S. M. C. S. E. el Conde de Cartagena y V.E. mismo han hecho en sus proclamas. ¿Ygnora V.E. que ya de Venezuela han desaparecido todos los elementos vitales? ¿Y cuando se ha mostrado la España mas impasible que ahora con respecto á nuestros agudisimos dolores? ¿Que se nos ha ofrecido? Constitucion ó prorogacion de la pena en infructuosos armisticios. Si, E.S. el mundo dirá quien fué justo quando él vea nuestros manifiestos y los de nuestros contrarios. El armisticio que va á terminar ha dado cinco

meses de existencia al gobierno Español en Colombia, y en recompensa se nos mandan nuevas moratorias para hacernos expirar en medio del aniquilamiento general. V.E. me hace cargo de mi silencio con respecto à Maracaybo y à la prorogacion del armisticio. Yo podria quizá con mas justicia observar que V.E. no hace mencion de mi larga nota sobre Maracaybo, y se desentiende en la que contesto de la situacion desesperada que han reducido mis miras pacificas à nuestro desgraciado ejército, y à los desgraciados pueblos que completan su exterminio con la permanencia de nuestrás tropas en ellos. No se si V.E. tendrá noticia de que todos los campos de la Provincia de Barinas han sido incendiados por hombres malévolos, y que en las de Merida y Truxillo ya perecen de miseria sus desdichados moradores. En tal estado, ¿pretenderá V.E. que esperemos la muerte sobre nuestros fusiles por no hacer uso de ellos? No, V.E. no es injusto. Los prisioneros de guerra que habia en nuestro poder en Santa-Marta y Margarita han sido remitidos ya cangeados, ya para cangear; así espero que V.E. se sirva dar pasaporte al Coronel Escalona y à los demas oficiales ó tropas que estén en igual caso y con el mismo objeto. Si V.E. quisiere hacerme algunas comunicaciones antes del rompimiento de las hostilidades tendré, mucha satisfaccion en recibirlos en mi Cuartel-General de Barinas para donue parto.

Dios guarde a V.E. muchos años.—Cuartel-General Libertador en Payara à 23 de Marzo de 1821.—EXCMO. SR.—SIMON BOLIVAR.

**DOCUMENTOS RECIBIDOS DEL EJERCITO DE ORIENTE.**

*Oficio del Comandante de Riochico.*

El Sr. Comandante General con fecha 15 del corriente me dice lo que sigue:

El Sr. Capitan General me dice lo que a la letra copio. El Sr. General en Jefe con fecha de ayer me dice lo que sigue: en vista del oficio de V.S. de ayer en que me transcribe el que ha recibido del Comandante General de Bariovento su fecha 3 del corriente en que participa à V.S. haber llegado al Baxo Tuy el Teniente Coronel disidente Eugenio Blanco como tambien su hermano Alejandro que sirve en las mismas Banderas segun se deduce del contesto con el objeto de recojer por orden del General Bermudez los individuos pertenecientes à ellos digo à V.S. en contestacion, que se sirva dar las ordenes terminantes al referido Comandante General para que por pretexto alguno permita venir à su territorio ninguno de los que correspondan al ejército disidente; pues por el Armisticio no deben salir de las lineas demarcadas y si el enunciado Alejandro estuviese en esta capital tomara V.S. las providencias de hacerlo salir inmediatamente: cuyo contenido traslado a V. para su inteligencia y cumplimiento én laparte que le es respectiva. Dios guarde a V. muchos años.—Caracas 12 de Marzo de 1821.—Ramon Correa, Sr. Comandante General de Bariovento. Lo que transcribo à V. para que inmediatamente proceda à executar lo que previene el Excmo. Sr. General en Jefe previniendole à todas las Guardias que de modo ninguno consientan pasar à este territorio soldado oficial ó otra cualquiera clase que pertenezcan al ejército disidente sin presentar antes una orden expresa de nuestro Gobierno por convenir así al mejor servicio de la nacion Dios guarde à V. muchos años Cúacagua Marzo 15 de 1821.—Bernardo Ferron.

Sr. Comandante Militar del Baxo Tuy. Cuyo contenido traslado à V. para su inteligencia y cumplimiento.—Dios guarde à V. muchos años Riochico 18 de Marzo de 1821. Sr. D. Eugenio Blanco. JOSE MARTIN.

**OTRO.**

*Comandancia General de Barlovento.*

Teniendo que tratar con V. asuntos interesantes al servicio de mi nacion, se servirá V. si lo tiene à bien, el aproximarse à este punto en el dia 3 del corriente, en el que me encontrara seguro baxo de mi garantia, que las tropas que guarnesen, los puntos que debe de pasar no le incomodarán y cuando no tubiese disposicion

de venir me dará el competente aviso, para yo tomar las providencias que juzgue oportunas, trayendose consigo à su cuñado D. Jose Maria Espinosa.

Dios guarde à V. muchos años Riochico Abril 1º de 1821.

BERNARDO FERRON.

**CONTESTACION.**

**REPUBLICA DE COLOMBIA.**

*Cupira Abril 5 de 1821 11º.*

SR. COMANDANTE DON BERNARDO FERRON.

Teniendo à la vista el oficio de V. en que me llama à tratar asuntos interesantes al servicio de su nacion, y estar informado de la declaracion de guerra que ha determinado nuevamente la nacion Española como lo demuestran los preparativos ó prevenciones que V. esta tomando en esos Valles cuyos movimientos no me dexan duda alguna del rompimiento à pesar que hasta esta fecha no he tenido el menor indicio ni transcendencia de los gefes de que dependo me impide sobre manera marchar hacia V. sin consultarlo à mi gobierno.

Este pueblo siendo uno de los que su vecindario proclamaron su libertad en 14 de Septiembre de 1820 y unido à la República se sostubo hasta que por el Armisticio celebrado por los gobiernos de España y Colombia en 25 de Noviembre quedo dentro la linea de demarcion que pertencia al gobierno Español, y por no quebrantar las disposiciones del gobierno ni infundir desorden nos conformamos à que se estableciera un Juez Español que administrase la Justicia durante el Armisticio; pero siendo así que este caso debe V. considerarlo como un pueblo libre y que depende de otro gobierno.

Yo en esta fecha marché al Cuartel general de Barcelona à informarme de las causas que haya habido para romper el Armisticio, pues como digno todo lo ignoro, y tomar ordenes de mi gefe, y entanto dexo aqui una fuerza armada de 50 Paysanos los que quedan con orden de no alterar en nada ni cometer ningun acto de hostilidad à menos que alguna partida de V. venga à cometerlo, que en tal caso deberan defenderse con arreglo al tratado de regularizacion de guerra y esto à causa de las voces que bastantemente fundadas se han esparcido de que V. trata mandar à quemar el pueblo.

En caso de que esto sea falso luego que yo tome un informe, y este sabido que el Armisticio se sigue volveremos à obedecer y dispondra en quanto sea de Justicia, y permitido por el tratado.—Dios guarde à V. muchos años.

El Capitan.—LORENZO BUSTILLOS.

*Oficio del Comandante de Guanane.*

Acaba de llegar à este un sujeto vecino de este sitio, del partido Español y expone. Que una partida Española paso al continente de la laguna de Tacarigua, y quemó las casas de caño amarillo, y cañaberales, y que habiendose propagado la voz que venian aquellos à quemar el pueblo de Cupira se alarmaron sus vecinos, desarmaron al comisionado de Justicia que alli estaba por parte de los enemigos: y que dicho comisionado trato de prender quatro individuos que venian de Caracas buscando la República y que no lo consintieron y que por ultimo registran à to'lo individuo que vaya de esta parte y sus papeles presentandolos al Comandante de Riochico. Lo que comunica à V.S. para su inteligencia.

Dios guarde à V.S. muchos años Guanape Abril 8 de 1821.

Calisto Vicente de Armas. Sr. Coronel Francisco Vicente Parejo.

**GAZETA EXTRAORDINARIA DE CARACAS.**

*Del Jueves 22 de Febrero de 1821.*

Ayer à las ocho de la noche se ha recibido el oficio siguiente del teniente coronel D. Antonio Vaa-Halen, que creemos digno de la noticia del público.

“Habiendo dado parte à V.S. desde el Tucuyo, Trugillo y Cúcuta, solo manifestare en este el resultado de mi comision. El 22 de este por la mañana llegué à esta à las pocas

horas de haver salido el Excmo. Sr. D. SIMON BOLIVAR con direccion à Tunja por diferente camino, con el objeto de salirme al encuentro y recibir cuanto antes los pliegos de que sabia estaba encargado de entregarle. En el momento oficié al dicho Excmo. Sr. anunciándole mi llegada, y pidiéndole me señalase el punto adonde debia dirigirme para incorporarme, lo que haria en el momento. La contestacion de S.E. fué un aviso por su gefe del E. M. G. de que al dia siguiente por la mañana vendria, como lo verifiqué; y enterado del contenido de los pliegos, me manifestó S.E. las dificultades que se le ofrecian para la pronta remision de sus diputados à España, como así mismo por la prolongacion del Armisticio. Hice à S.E. cuantas reflexiones me parecian justas à fin de conseguir, como medio mas pronto para la terminacion de nuestros tratados, la remision de sus diputados y la continuacion del Armisticio, y he tenido el placer de ver logrados todos mis deseos habiendo sido nombrados los Sres. Echeverría y Revenga para pasar à España con los poderes necesarios para tratar de la terminacion de tan horrorosa guerra, reservándose este Congreso el derecho de la ratificacion del tratado que aquellos hagan. Estoy informado del talento, ilustracion y juicio que caracterizan à los dichos diputados, y esto unido al lenguaje del GENERAL BOLIVAR, lleno de la mayor moderacion, me hace pronosticar el mas feliz resultado de la negociacion entablada. El trato y caracter extremadamente fino de este general, del Vice-Presidente de la Nueva-Granada el General Santander, y otros de la misma graduacion que le rodean: el trato igual que se me ha dado y otras varias razones me hacen pronosticar que en lo sucesivo reinará entre nosotros la mayor fraternidad hasta el punto de hacernos olvidar los horror, se de la guerra mas bárbara, tan incompatible con la ilustracion del siglo en que vivimos.

“Ayer despaché al adicto al E. M. G. D. Vicente Morete para que desde Carache en adelante preparase el alojamiento y bagages para los dichos comisionados à fin de que sean tratados del mismo modo con que yo lo he sido aqui, suplicando à V.S. dé las ordenes correspondientes para que así se verifique, así como para el apresto del buque que debe conducirnos à España cuya pronta llegada tanto interesa à nuestra salida de aqui será mañana y la dilacion del viage de 30 à 32 dias por la clase de personas que lo hacen.

“Dios guarde à V.S. muchos años.—Santafe de Bogotá à 26 de Enero de 1821.—Antonio Van Halen.—Sr. D. Miguel de la Torre, General en gefe del ejército expedicionario pacificador.”

En su consecuencia el Sr. Gefe Superior Politico ha dado las ordenes correspondientes à todos los alcaldes constitucionales del tránsito para proporcionar à los Sres. comisionados los auxilios y comodidades que les sean posibles.

**PROCLAMA**

*Hecha por el primer Regidor de la Municipalidad de Maracaybo Manuel Benites el 3 de Febrero de 1821.*

Ciudadanos y habitantes de Maracaybo que me escuchais sabed, y publicad à la faz de las Naciones, como esta ilustre Ciudad por medio de sus autoridades, funcionarios, padres de familia y demas partes que le componen, se ha separado formalmente de la dependencia de España, y su gobierno: no por violencia, seduccion, y otros medios equivocados de su voluntad; sino por un impulso libre y espontaneo; cosiguiente à la primera ley, que el autor de la naturaleza impuso al hombre de mirar por su conservacion, y prosperidad: esta se halla hoy cifrada por nosotros en nuestra natural union à la República de Colombia. Su Gobierno y sus leyes son las que nos rigen y hacen

felices: desconocemos enteramente el gobierno Español, y de sus leyes que antes nos regian, solo observaremos las que no se opongan á nuestra Independencia y sistema. Gloria pues á Dios, loor á los Padres de la Patria, Viva la República de Colombia.

#### Proclama del General La Torre.

#### HABITANTES DE ESTAS PROVINCIAS.

En medio de un Armisticio escrupulosamente observado por vosotros(1), el GENERAL BOLIVAR me ha intimado su supension. Estaban pendientes explicaciones que él mismo me ha exigido en 19 de Febrero sobre el acontecimiento de Maracaybo, y continuaban las conferencias entre sus comisionados y los de S.M. á que él mismo me habia invitado sobre prorogar aquel tratado(2), cuando repentinamente me intima ó el reconocimiento de su gobierno, ó la continuacion de la guerra, bajo los extraños pretextos de ser el tratado de Trujillo perjudicial á su ejército que por el sufre pérdidas enormes(3).

El GENERAL BOLIVAR sabia muy bien que este reconocimiento estaba fuera de mis facultades. Esta fue nuestra decisiva contestacion en San Cristoval en Agosto último; y por este principio fue igualmente que se celebró el convenio de Armisticio que no ha sido otra cosa que suspender las hostilidades, mientras partian comisionados suyos para la corte de Madrid á tratar de él, ó á exponer otras pretensiones que estuviesen fuera de nuestras facultades. Asi: jamas se vió una intimacion tan extraña é intempestiva(4).

*Habitantes de estas provincias:* no he dudado un momento contestarle, que en cumplimiento del artículo 12 de aquel tratado comenzaban los cuarenta dias estipulados en el desde el 19 del actual, en que recibí su intimacion. En su consecuencia el 28 de Abril principiarán por mi parte las hostilidades.

Nuevos males vuelven á pesar sobre vosotros, provocados y atraidos tan injustamente por la inconsideracion del GENERAL BOLIVAR. No caerá su responsabilidad sobre el gobierno Español, que para evitarlos ha dado pasos de un desistimiento y generosidad inauditos, y ha apurado hasta el extremo su paciencia y buena

(1.) Poco á poco: el General La Torre olvida ó fingió olvidar lo que pasa dentro de su territorio, y tan cerca de su vista: Los campos de la Provincia de Barinas incendiados en los valles de Barlovento de Caracas las casas quemadas por D. Bernardo Ferron en caño amarillo y Santa-Cruz: el proyectado incendio de Cupira que no se realizó por haberse alarmado sus vecinos: el no haberse relevado los buques de guerra existentes en los Apostaderos de Marina con los que llegaron ultimamente de la Peninsula: la admision de desertores como ha sucedido con el Teniente Coronel Pedro Carbonel, que se profugó á Cumana, de donde pasó á Caracas, y de allí se le ha dado permiso para seguir á España: el asesinato intentado contra el S. General Paes por Villana á sugerencias de los Españoles; tales son algunos hechos que prueban que el Armisticio no ha sido escrupulosamente observado.

(2.) Es constante por los documentos ya impresos que la República no es la que ha solicitado Armisticios, ni prorogaciones, ni remisiones de Comisionados: resuelta á conquistar su Independencia con las armas ha creído que estos recursos solo podian atraerle dilaciones perjudiciales al grande objeto que se propone:

(3.) El Gobierno de Colombia no ha cometido la menor infraccion del Armisticio: pero sí lo suspende, no por un extraño pretexto segun se dice, sino por una causa la mas justa y obligatoria qual es la conservacion del ejército, y de toda la República, á cuya ruina aspira el enemigo con estas nuevas esperas y entretenimientos en que se oculta el engaño, forjado por su refinada perversidad.

(4.) Las Cortes actuales constantemente adheridas al sistema de las anteriores y de quantos Gobiernos ha tenido la España, pretenden hoy tratar á Colombia con el mismo orgullo y vilipendio que en el siglo de la conquista empleaban sus Monarcas: "ofreced, dicen ellas á todos sus Generales en Jefe y Capitanes Generales, ofreced Constitucion para asegurar la tregua, y á fin de salir del lance responded que no esta en vuestras facultades el reconocer la Independencia: lo mismo dirá el Rey; y si los Americanos tienen la necesidad de ocurrir hasta nosotros, les diremos que tampoco esta en nuestras facultades, pues esto es opuesto á la integridad del territorio Español." Como la experiencia nos ha enseñado á ser cautos, es de toda imposibilidad caer en tales lazos: la intimacion hecha por el Libertador Presidente esta pues en el orden del tiempo, de las circunstancias y de la prudencia, y siendo indispensable la continuacion de la guerra al espirar el termino del Armisticio, no nos parece que el General La Torre debe apurarse tanto porque las hostilidades principien un mes antes.

fe(5). Vosotros vereis muy pronto toda la serie de estos pasos: juzgareis; y el mundo entero juzgará.

Aunque son ocultas hasta ahora las verdaderas causas del extraño é intempestivo paso del GENERAL BOLIVAR, muy pronto el tiempo las descubrirá. Quizá en ellas está comprometido vuestro honor, porque quizá falsas relaciones de algunos perversos podrán haberle inspirado las mismas ideas y proyectos que en sus invasiones de Ocumare y Clarines(6).

En estas circunstancias es de mi deber anunciaros que estamos en guerra: que debeis por vuestra seguridad interior llevar al cabo el cumplimiento del art. 292 de la Constitucion de la Monarquia: que el gobierno castigará con todo el rigor de las leyes á los perturbadores directos ó indirectos del orden público; y que la campaña actual será tan activa y vigorosa como lo fueron las de 1814 y 1818.

Cuartel-General de Caracas 23 de Marzo de 1821.

MIGUEL DE LA TORRE.

#### LIBERTAD DE LIMA.

#### REPÚBLICA DE COLOMBIA. MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA, EXERCITO LIBERTADOR.

Cuartel-General de Trujillo  
5 de Marzo de 1821.

Al Excmo. Sr. Vice Presidente de Venezuela.

Por un parte que se acaba de recibir del Comandante General del Cauca, refiriendose al que le daba con fecha de 30 de Enero último el Comandante de la Costa del Pacifico, ha tenido S.E. el Libertador la satisfaccion de saber la muy plausible é importante noticia de haber sido Libertada Lima por el ejército de Chile que la bloqueaba desde el año proximo pasado.

Dos buques arribados en aquel dia al Puerto de Buenaventura fueron los portadores de tan interesante noticia. Tanto sus Capitanes como algunos pasajeros respetables y fidedignos que venian en ellos, convienen en los detalles siguientes que no dexan lugar á ninguna duda sobre la realidad del hecho: que hallandose la Ciudad de Lima estrechada ya por el bloqueo, el Virrey Pezuela resolvió presentar una batalla á S.E. el General San-Martin que se apresuró á aceptarla. En las inmediaciones de U.R.I se dió esta memorable batalla, en que el ejército Español, desmembrado por el batallon de Numancia que se pasó al principiarla, perdió mil muertos, y mil y seis cientos prisioneros entre los cuales un general que se asegura ser el Conde Orrelly.

El ejército vencedor se dirigió sobre Lima rapidamente, y la ocupó habiendola el Virrey Pezuela

(5.) No es la inconsideracion del Libertador Presidente la que provoca y atrahe tan injustamente los males de la guerra sobre unos países, cuya desolacion es la obra maestra de la ferocidad Española: es la ligereza, la infatuacion, el delirio que se ha apoderado de las Cortes, y que las hace desconocer sus verdaderos intereses. Si hubiesen deseado sinceramente la paz, hubieran autorizado á los ultimos comisionados Sartorio y Espelius para tratar de ella baxo el reconocimiento de la Independencia. ¿Contra quien pronunciara, pues, su fallo el mundo ilustrado, sino es contra los autores y sostenedores de las calamidades que con tanto descaño se quieren imputar al Gobierno de la República? Si el desinterés y generosidad de que habla el General La Torre se refieren á tiempos anteriores, es una chanza que mueve á risa: si habla de los tiempos presentes, toda la decantada generosidad de la España se reduce á ofrecernos perdones, y una Constitucion que de nada sirve ni aun para los mismos Peninsulares, pues abunda en errores y defectos capitales que estan ya descubiertos por los sabios de todos los Paises. Esto si que es apurar hasta el extremo la paciencia y buena fe de los Americanos, y no echara de ver el General La Torre que sus palabras de desinterés y generosidad Española son para nuestros oídos sonidos vanos é insignificantes, con los quales pretende engañar á los pobres incautos é ignorantes?

(6.) No pueden estar mas claras ni manifiestas las causas de este paso natural y oportuno del Libertador Presidente: si en ellas está comprometido el honor de los habitantes de Caracas, deben estos congratularse de un comprometimiento tan bello como el que hicieron en el 19 de Abril de 1810: si, Caraqueños: vuestra ciudad fue la cuna de la libertad Venezolana; cerca de ocho años ha que profanan vuestro sagrado territorio las plantas de esos fieros Peninsulares que os tiranizan: ¿hasta quando sufrireis su yugo ignominioso? ¿no contribuireis por fin arrojarlos?

evacuando antes, embarcandose con los restos de su deshecho ejército.

Se esperan por momentos detalles mas prolijos y circunstanciados sobre tan interesante suceso, pero entretanto llegan y los dirijo á V.E. se servirá publicar los que hé dado para satisfaccion del departamento de su mando.

Dios guarde á V.E. muchos años.

El Ministro

PEDRO BRIZE O MENDEZ.

#### DECRETO.

#### REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA, EXERCITO LIBERTADOR.

Cuartel-General de Trujillo,  
á 9 de Marzo de 1821.—11°.

AL EXCMO. SR. VICE-PRESIDENTE DE VENEZUELA.

Con esta fecha ha expedido S.E. el Libertador Presidente el decreto siguiente:

Hallandose gravemente enfermo el Excmo. Sr. Vice-Presidente de la República Dr. Juan German Rocio, y temiendose fundadamente que llegue á fallecer antes de la instalacion del Congreso general que es á quien corresponde el nombramiento de sucesor, deseandose evitar los males que resultarían al servicio publico por su falta, he venido en decretar en clase de provisionalmente mientras el Congreso General resuelve lo conveniente

ART. 1. Durante la enfermedad del Excmo. Sr. Vice-Presidente interino de la República Dr. Juan German Rocio, se encarga al General de Brigada Luiz Eduardo Azuola del Gobierno y funciones que la Constitucion provisoria y leyes del estado asignan á la Vice-Presidencia.

ART. 2. En caso de muerte del Vice-Presidente interino Dr. Juan German Rocio, continuará el General de Brigada Luis Eduardo Azuola en las mismas funciones que se le cometen por el articulo precedente, hasta que instalado el Congreso general nombre Vice-Presidente con las formalidades de la ley.

ART. 3°. El Ministro de la guerra, y Marina se encarga de la execucion de este Decreto que se publicará, y comunicará á quienes corresponda: Dado, firmado de mi mano, sellado con el sello provisional de la República, y refrendado por el Ministro de la Guerra y Marina.—SIMON BOLIVAR.—Por mandado de S.E. Pedro Brizeño Mendez. Lo comunico á V.E. para su inteligencia y gobierno y que se inserte en el Correo del Orinoco.

Dios guarde á V.E. muchos años.

PEDRO BRIZEÑO MENDEZ.

#### OTRO.

#### REPÚBLICA DE COLOMBIA. MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA, EXERCITO LIBERTADOR.

Cuartel-General de Trujillo, 6  
9 de Marzo de 1821.

AL EXCMO. SR. VICE-PRESIDENTE DE VENEZUELA.

Con esta fecha ha expedido S.E. el Libertador Presidente el decreto siguiente.

Estando empleado en una mision importante fuera del territorio de la República el Ministro Secretario de Estado, relaciones exteriores, y hacienda y debiendo nombrar quien ejerza interinariamente sus funciones he venido en decretar y decreto

ART. 1°. El Doctor Pedro Gual Gobernador Político de la Provincia de Cartagena, y actualmente representante para el Congreso General se encarga de servir los Ministerios de estado relaciones exteriores, y hacienda, durante la ausencia del propietario José Rafael Revenga.

ART. 2°. Mientras el Dr. Pedro Gual llega á la capital de la República, se encarga del despacho, lo servirá provisoriamente el General de Brigada Luis Eduardo Azuola.

ART. 3. El Ministro de la Guerra y Marina se encarga de la execucion de este decreto que se publicará y comunicará à quienes correspondan. Dado firmado de mi mano, sellado con el sello provisional de la República, y refrendado por el Ministro de la Guerra y Marina.—SIMON BOLIVAR.—Por mandado de S.E.—Pedro Brizeno Mendez.

Lo comunico à V.E. para su inteligencia, y gobierno, y para que se inserte en el Correo del Orinoco.

PEDRO BRIZENO MENDEZ.

## CARTAS DE UN PATRIOTA.

7a.

### Sobre la reforma de la Constitucion de Venezuela.

(Continuacion del número anterior.)

Yo no querría tampoco que fueseis unos copiadores serviles del Código de Washington; hombres teneis, luces teneis y por lo que hasta aqui habeis hecho, se conoce quanto sois capaces de hacer: la historia de los pueblos antiguos y modernos es una antorcha que os guía presentandoos el quadro de los aciertos y errores de nuestra fragil especie; pero sobre todo consultad con vosotros mismos, estudiad la opinion y el caracter que mas prevalece entre vosotros, meditad, recapacitad quanto bien ó quanto mal estais expuestos à causar al genero humano, no solo à vosotros mismos sino à todos esos pueblos, que os observan y que asechan el momento de aprovecharse de vuestro acierto ó de vuestro descuido.

La Constitucion Federal de Venezuela de 1811 es justamente acusada de dos grandes defectos: uno imitando la del Norte y otro separandose de ella. El primero consiste en la multitud de Soberanias y Legislaturas que en Norte America mismo hacen el flanco ó punto de su debilidad; pero ellos son mas disculpables que vosotros por haber hecho la suya estando ya en paz y quando no les quedaba otro enemigo que su discordia intestina; y Venezuela en 1811 estaba al principio de una guerra indefinida con su antigua metrópoli, que por mas decrepita que la quisieran suponer, era con respecto à sus colonias un enemigo poderoso: su gobierno establecido por siglos habia ya formado canales tan profundos que la maquina podia marchar por si misma, apoyada en el prestigio religioso y en la costumbre de obedecer; mientras que el vuestro trabajaba contra esos mismos obstáculos; necesitabais pues concentrar vuestras fuerzas, dar la mayor unidad posible à vuestras operaciones, economizar vuestros medios y para todo conferir una energia extrema à vuestros funcionarios.

Pero lexos de hacerlo el Congreso relaxó cien veces mas la débil Constitucion, que imitaba, cometiendo el segundo error de encargar el Poder ejecutivo à un cuerpo compuesto de tres individuos, privando asi al gobierno de la unidad de accion, de vida continua, de la uniformidad e sus resoluciones, de aquellos golpes del momento que son el alma de los negocios; y debilitando por consiguiente la responsabilidad inmediata, de modo que destruida su moralidad venia à quedar nulo como lo ha observado sabiamente vuestro Libertador.

Olvidaos pues, Colombianos, de esa federacion que no os conviene: sea uno el gobierno, una la República, una la legislacion, una la fuerza, para que partiendo todas las medidas de un centro comun, no haya embarazos que detengan al gefe del estado, que debe tambien ser uno, en la difícil carrera de que se encarga.

Pero, perdonadme si ofendo vuestra delicadeza al presentaros mi opinion contraria à la de vuestros benemeritos gefes, por lo que respecta al Senado. Si vuestra poblacion como creo, alcanza à tres millones de almas, la Camara de representantes tendra por lo menos ciento y cinquenta miembros al respecto de cinco por cada cien mil almas, que es vuestra base; y dando un igual número al Senado, tendreis una legislatura de 300 individuos. ¿No os parece mucho en vuestras presentes circunstancias? no seria mas adaptable à ellas la proporcion de veinte ó treinta

senadores por cada cien representantes, conforme à vuestra primera Constitucion?

¿Que te parece amigo mio, del machaca de nuestro Censor? Pues sabe que esta no es la mitad del Sermon; lo he compendiado quanto he podido, por no asustarte y quitarte el tiempo y aun no estamos à la mitad; pero merece que se le perdone su pesadez por ser verdaderamente

UN PATRIOTA.

(Continuará.)

## TRÁNSITO AL OCEANO PACÍFICO.

(Continuacion del número anterior.)

En el lago hay algunas hermosas Islas que con el pays al rededor de sus orillas forman unas escenas romancescas y encantadoras. En su extremidad occidental hay un pequeño rio que comunica con el lago de Leon distante cerca de ocho leguas. Desde este asi como desde el de Nicaragua hay algunos pequeños rios que corren al Oceano Pacifico: la distancia del lago de Leon al Oceano es sola de cerca de trece millas, y de Nicaragua al golfo de Papagayo en el Oceano Pacifico hay solo veinte y una millas. El terreno entro los dos lagos y el mar es un nivel despoblado. Las unicas desigualdades que se ven son algunos aislados cerros conicos de un origen volcanico. Hay dos lugares donde podria abrirse un canal con la mayor facilidad: el uno desde la costa de Nicoya (ó como se llama en algunos mapas, Caldera) al lago de Leon en distancia de trece ó quince millas: el otro del golfo de Papagayo al lago de Nicaragua en distancia de cerca de veinte y una ó veinte y cinco millas. La costa de Nicoya y el golfo de Papagayo estan libres de las rocas y baxios, particularmente en el golfo, cuya llanura es tan expedita que una fragata puede anclar dentro de pocas varas de la playa. Algunos navegantes han representado las costas de costa Rica, asi del lado del Pacifico como del Atlantico sugetas à fuertes tempestades; y de aqui estas borrascas han sido llamadas Papagayos: pero hemos conversado con varios marineros que las han experimentado y se han asegurado que son insignificantes en comparacion de los terribles huracanes que se experimentan entre las Antillas en los meses de Agosto Septiembre y Octubre. Los Papagayos son puramente fuertes brizas del nordeste que duran casi el mismo tiempo en el invierno que las del norte en el golfo de Mexico. Mas de la mitad del año las estaciones estan perfectamente tranquilas, y mas especialmente sobre la costa del Oceano Pacifico. Hemos conversado con personas residentes en la ciudad de Leon que nos han asegurado que veinte años ha no han experimentado nada que merezca el nombre de huracan.

El clima de Costa Rica no tiene ninguna de las mortíferas qualidades de la provincia del Choco y del Istmo de Panama. Las brizas marinas del Pacifico y del Atlantico soplan invariablemente todas las mañanas y difunden sobre todo el Istmo de Costa Rica una perpetua frescura. Creemos que no es aventurar mucho el decir que esta parte del continente Americano es la mas salubre de todas las regiones tropicas. Allí es donde se ve la raza de Indios mas robusta y mas bellamente formada de qualquiera parte del continente Americano. El suelo es peculiarmente fertil, en especial en la cercania del Rio San Juan y al rededor de las orillas de los lagos de Nicaragua y de Leon.

Del precedente bosquejo se percibira que la naturaleza ha provisto ya de una comunicacion por agua al traves de este Istmo à algunas leguas dentro del Oceano Pacifico; pero suponiendo que el camino que hemos mencionado hacia arriba del Rio San Juan y por entre el lago de Nicaragua descubriese al ser exactamente enaminado impedimentos (que no anticipamos) para la navegacion de grandes buques; donde existiria en tal caso la dificultad de abrir

un canal por entre el Istmo entero? Toda la distancia es solo de ciento noventa ó à lo mas de doscientas millas del Oceano Atlantico al golfo de Papagayo. Apenas hay diez millas de distancia que no pase por una llanura, y excavando el canal cerca de las playas del Rio San Juan y la margen de lago Nicaragua, podria procurarse un abundante auxilio de agua para un canal de qualquiera profundidad ó anchura. Seguramente la magnitud de tal empresa no seria un objeccion importante en el siglo presente de empresas y mejoras especialmente quando vemos lo que se ha efectuado en Europa y el esplendido canal que actualmente se esta abriendo en nuestro pays en el estado de Nueva York. Se dira que la presente pobreza del Pays y su escasa poblacion son obstaculos poderosos à la execucion del proyecto. Si Costa Rica estubiese en posesion de un Gobierno liberal, pronto à prestar su estimulo al importante objeto, se presentaria inmediatamente un capital en abundancia, bien de la Gran Bretaña ó de los Estados Unidos. Compañias emprendedoras se formarian luego, y aventuramos poco en predecir que el fondo del canal de tal asociacion rendiria un provecho mucho mayor que el de otra qualquiera compania del mundo. Con respecto à la dificultad de procurar trabajadores en el presente estado de poblacion del Pays, se evitaria muy pronto.

(Continuará.)

## AVISO OFICIAL.

El Supremo Gobierno en atencion à las presentes circunstancias, ha tenido à bien autorizar à S.E. el Vice-Presidente de Venezuela para expedir patentes mercantiles y de corso.

## ORACION LIMEÑA.

Padre nuestro, que estás en Madrid, bien detestado sea el tu nombre; acabese muy pronto tu reinado; no se haga tu voluntad ni en esta tierra ni en otra ninguna. Déjanos nuestro pan cotidiano; perdonanos los deseos que tenemos de ser libres, así como nosotros perdonamos à los que nos han sacrificado en tu nombre, y no nos hagas sentir mas tu opresion; mas libranos, Señor, para siempre de ti y de los tuyos.—Amen.

## CAPITANIA DE PUERTO.

SALIDAS:

Abril 12. Goleta Española Josefa, Capitan D. Pedro Gihert para Colonias en lastre.  
Id. Balandra Española Attagracia, Capitan D. Jose-Damasio para la Guayra en lastre.  
Angostura Abril 14 de 1821.—El Capitan de Puerto.—José T. mas Machado.

## ESTADISTICA.

### Capital de Guayana.

Nacidos y bautizados durante la semana.

Varones.....4 Hembras.....3

### MUERTOS.

Varones. Hembras.  
1 de 9 años 1 de 40 años soltera.  
1 de 7 dias.  
1 de 8 id.

3

## AVISO.

Los que deseen subscribirse à este Periódico, comprar numeros sueltos, ó hacer imprimir avisos, billetes, y demas que se les ofrezca, podrán ocurrir de aquí en adelante al C. Juan Bernad que vive en la misma casa de la Imprenta, teniendo presentes las advertencias contenidas en el n.º. 92.

ANGOSTURA:

Impreso por W. B. STEWART, Plaza de la Catedral.